## 

**Nieves Cano, 12 - 01006 Vitoria-Gasteiz**

**Tel: 945 01 32 30 e-mail: subdir.relacempre.ei-vi@ehu.eus**

## ANEXO IV

**CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA-GASTEIZ DE LA UPV/EHU Y**       **PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES DEL ALUMNADO**

D. Fco. Javier Basogain Olabe, como Subdirector de Relaciones con la Empresa, de la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz y D/Dña (nombre y dos apellidos)       como (cargo)       de la empresa/entidad colaboradora       con NIF

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de las o los estudiantes universitarios, así como por la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado.

1. Alumno/a participante en el Programa: D/Dña  , con DNI
2. Persona instructora de la empresa/entidad colaboradora: D/Dña
3. Persona tutora de la UPV/EHU - E.I. de Vitoria-Gasteiz: D/Dña
4. Responsable del Programa de Prácticas de la E.I. de Vitoria-Gasteiz: D. **Fco. Javier Basogain Olabe**
5. Proyecto Formativo:
   1. Objetivos educativos:

|  |
| --- |
| **COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y/O TRANSVERSALES A ADQUIRIR POR EL/LA ESTUDIANTE:** |
| Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área.  Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.  Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.  Adoptar una actitud responsable, ordenada en el trabajo y dispuesta al aprendizaje.  Capacidad de resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, razonamiento crítico, y de comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en su campo.  Capacidad para buscar y seleccionar información, comunicarla de forma oral o escrita, redactar informes y proyectos, y gestionar la documentación.  Capacidad de trabajar con un equipo multicultural.  Capacidad de trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.  Capacidad para trabajar eficazmente en grupo integrando capacidades y conocimientos para adoptar decisiones.  Capacidad para aplicar los principios y métodos de la calidad.  Capacidad de analizar y valorar el impacto social y medio ambiental de las soluciones técnicas. |
| **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS A ADQUIRIR POR EL/LA ESTUDIANTE:** |
| Capacidad de organización y planificación en el ámbito de la empresa, organización o institución.  Capacidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.  Capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos en las diferentes materias de la titulación.  Capacidad para participar en la elaboración, redacción y desarrollo de proyectos en el ámbito que corresponde a su titulación.  Capacidad para la dirección, de las actividades objeto de los proyectos de su titulación. |

* 1. Actividades o tareas a desarrollar:

|  |
| --- |
| **Descripción de actividades o tareas a desarrollar** |
| 1- |
| 2- |
| 3- |

1. **Lugar** donde se desarrollará la actividad:
2. **Duración y dedicación horaria del Programa.**

**Horas totales**(\*):

(\*) *Máximo 600 horas (y hasta 750 horas si se realiza Trabajo Fin de Grado).*

**Fecha de inicio y fin** (dd/mm/aaaa): del // al //

**Horario**:

1. La alumna o el alumno podrá ausentarse de la práctica para la realización de exámenes justificándolo con una antelación de tres días ante la persona instructora. Las restantes ausencias motivadas por razones académicas o de otra índole deberán ser puestas en conocimiento de la persona instructora y la persona tutora cuanto antes sea posible, debiendo ser autorizadas, en su caso, por la persona tutora.
2. La alumna o el alumno cumplirá con las medidas de seguridad e instrucciones propuestas en el uso de los recursos informáticos, en el acceso a la información y en la custodia de documentos, así como en la seguridad de las instalaciones.
3. La firma de este Convenio implica la autorización para que los datos personales de las y los titulares de los mismo sean cedidos y tratados para los exclusivos fines de aquel y de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/  
   CE (Reglamento general de protección de datos). En ningún caso se podrán utilizar los datos para fines distintos de los previstos en este Convenio y, en su caso, en el correspondiente anexo. Los datos personales no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente. Las y los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea , a la atención del Delegado de Protección de Datos, Barrio de Sarriena S/N48940 Leioa (Bizkaia) o en la dirección de correo electrónico dpd@ehu.eus. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, provengan de la acción humana o del medio físico natural.
4. Las partes firmantes se comprometen a guardar confidencialidad con relación a la información interna de la entidad colaboradora y a guardar secreto profesional, de manera que no desvelarán, comunicarán ni pondrán en conocimiento de terceras personas los datos que conozcan y obtengan con motivo de la práctica, antes, durante o una vez finalizada.
5. En cuanto a los derechos y obligaciones de las partes, en todo caso, se habrá de estar a lo dispuesto en la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado. Entre otras, el/la estudiante no debe mantener ninguna relación contractual con la empresa/entidad colaboradora en la que va a realizar las prácticas, salvo autorización expresa de la Subdirección de Relaciones con la Empresa.
6. Cuando surjan incidencias en el desarrollo de las prácticas o en el cumplimiento del convenio, se establecerá una Comisión de Seguimiento encargada de su resolución, y de composición paritaria. Al constituirse esta Comisión, su presidencia se desempeñará alternativamente por las partes firmantes.
7. Para el caso de una rescisión anticipada de la práctica, en los casos de incumplimiento de los deberes previstos para el alumnado en el artículo 10 de la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado, la UPV/EHU o la entidad colaboradora deberán ponerlo en conocimiento de la Comisión de Seguimiento, que deberá resolver sobre su procedencia en el plazo máximo de 10 días.
8. La vigencia de este Convenio de Cooperación Educativa coincidirá con el período de prácticas, y estará condicionada en todo caso al cumplimiento de los requisitos mínimos regulados en el artículo 5.3 de la Normativa de la UPV/EHU Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado.
9. Bolsa de Ayuda total:  €. La entidad colaboradora deberá hacer efectivo el pago de la cantidad establecida en la Bolsa de Ayuda directamente a la alumna o el alumno por los medios que considere adecuados y cumplirá con las obligaciones fiscales correspondientes. Asimismo, la entidad colaboradora deberá cumplir con las obligaciones de cotización a la Seguridad Social.

En Vitoria-Gasteiz, a       de       de 20

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LA ESCUELA** | **EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA** | **ALUMNA/O** |
| **Fco. Javier Basogain Olabe** |  |  |
| **(firma y sello)** | **(firma y sello)** | **(firma)** |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS ESTUDIANTE:**    **DNI**  **FECHA DE NACIMIENTO:**  **GRADO EN:**  **DIRECCIÓN:**  **LOCALIDAD:**       **C.P.**  **PROVINCIA:**  **TELÉFONO:**  **E-MAIL:** | **EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA**  **NIF**  **SECTOR ACTIVIDAD:**  **DIRECCIÓN:**  **LOCALIDAD:**       **C.P.**  **PROVINCIA:**  **TELÉFONO:**  **PÁGINA WEB:**  **E-MAIL DE LA PERSONA INSTRUCTORA DE LAS PRÁCTICAS:**  **E-MAIL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA QUE FIRMA EL CONVENIO:** |

Todos los datos son campos obligatorios.